



▶ NOTICIAS NACIONALES Y
EXTRANJERAS..... 2



▶ APRENDA SOBRE PROPIEDAD
INDUSTRIAL..... 3



▶ COLUMNA DE OPINION..... 4

Propiedad Industrial e Innovación

INAPI y FNE firman acuerdo para fomentar emprendimiento y libre competencia

La relación existente entre propiedad intelectual y competencia es considerada por la mayoría de los países desarrollados como disciplinas que se complementan e incluso potencian mutuamente.

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI) y la Fiscalía Nacional Económica (FNE) suscribieron a fines de julio un convenio de cooperación interinstitucional que les permitirá trabajar en forma conjunta en materias relativas a la propiedad industrial y el respeto a la libre competencia. El convenio –firmado por el director nacional del INAPI, Maximiliano Santa Cruz, y el fiscal nacional económico, Felipe Irrarrázabal– establece el compromiso de ambas instituciones para intercambiar información, respetando las normas legales de reserva y confidencialidad que les sean aplicables, con el fin de identificar los temas que podrían ser relevantes en las investigaciones o actuaciones de ambos organismos, así como capacitación y ejecución de acciones de promoción para un mejor uso de ambos sistemas.

El acuerdo conjunto establece canales de comunicación expeditos entre las instituciones que permitan, en el corto plazo, elaborar documentos de estudios destinados a analizar las vinculaciones entre propiedad intelectual y libre competencia, en especial en su relación con el emprendimiento, la innovación y el crecimiento en nuestro país.

"Este convenio responde a la convicción que el fortalecimiento de las relaciones entre ambas instituciones traerá como consecuencia un beneficio no sólo para la función que debemos cumplir, sino que principalmente para investigadores, docentes, empresarios y la comunidad nacional en general,



Felipe Irrarrázabal, fiscal económico, y Maximiliano Santa Cruz, director nacional de INAPI.

por la vía de fomentar el emprendimiento, la innovación y la libre competencia en los mercados", afirmó el director nacional del INAPI, Maximiliano Santa Cruz.

La relación existente entre propiedad intelectual y competencia es considerada por la mayoría de los países desarrollados como disciplinas que se complementan e incluso potencian mutuamente, "lo que permite facilitar el emprendimiento y crecimiento de cada nación. Chile cuenta hoy con una robusta institucionalidad en ambas disciplinas, por lo que el paso siguiente es fortalecer las relaciones e interacciones entre ambas áreas a fin de asegurar que no existan brechas en el sistema de patentes que puedan ser aprovechadas por los agentes para actuar de manera anticompetitiva", aseguró el fiscal nacional económico, Felipe Irrarrázabal.

El acuerdo permitirá, además, organizar, de manera conjunta una serie de capacitaciones a terceros u otras actividades cuyo objetivo sea promover las normas y principios de la propiedad industrial y la libre competencia, o difundir las respectivas funciones de INAPI y la FNE entre los consumidores y usuarios de ambos servicios.

CASO DESTACADO

Robert Robledo, innovador chileno:

"Una invención puede ser infructífera si no se cuenta con protección"

Con una patente de invención otorgada por INAPI, este empresario dice estar tranquilo porque puede comercializar su creación amparado en una normativa legal que lo favorece en caso de réplicas no autorizadas. El mismo derecho, a la vez, constituye un plus publicitario que fortalece la comercialización de su producto. ([Vea más detalles](#))



Notas de Actualidad

INAPI inicia ciclo de videoconferencias para fomentar el uso de la propiedad industrial

Con un taller dirigido a emprendedores e innovadores, el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), en conjunto con la Red Universitaria Nacional (REUNA), inició la segunda versión del ciclo de videoconferencias en el marco del programa "Fortalecimiento de capacidades en materias de propiedad industrial".

El detalle del programa de charlas y fechas para 2011 está disponible en el siguiente [vinculo](#).

LG y Sony llegan a acuerdo por licencias

Tras meses de duras acusaciones, LG y Sony pactaron la renovación de su contrato de tecnología y dar por concluidas las 24 demandas por infracción de patentes que estaban en curso.

De esta forma, las soluciones de ambas empresas compartirán propiedad intelectual en materia de televisores digitales, smartphones y tecnología Blu-ray.

MIT crea fármaco que combate todo tipo de virus

Se trata de Draco, un medicamento que podría convertirse en la nueva "panacea" contra enfermedades como el VIH o la gripe H1N1. En sus primeras pruebas eliminó 15 tipos de virus en laboratorio y en 11 de ellos no ha presentado efectos secundarios en las células sanas.

Las pruebas fueron realizadas en tejidos de ratones y humanos, en los que Draco logró batallar contra virus como el de la gripe H1N1, virus estomacales, el dengue, la poliomielitis o el rinovirus. Sus creadores esperan que también combata el virus del VIH.

PDI incautó juguetes falsificados en Meiggs

La Brigada Investigadora de Delitos Portuarios de la Policía de Investigaciones de Valparaíso, junto al Servicio de Impuestos Internos y Aduana, realizaron un operativo en el barrio Meiggs de Santiago e incautaron 1.700 juguetes falsificados, mercadería que fue avaluada en 15,7 millones de pesos.

Con posterioridad los funcionarios se trasladaron a la V Región, donde realizaron acciones similares en Viña del Mar y Valparaíso. En la zona fueron requisados artículos falsificados como mochilas, capas de agua y estuches de fabricación china, todos ellos con la utilización no autorizada de marcas de propiedad de Disney Enterprise.

Starlight gana juicio contra Starbucks

Tras casi una década de disputa legal, la cadena nacional de café Starlight se impuso en el juicio contra la estadounidense Starbucks, la cual interpuso una demanda arguyendo que la marca chilena era muy similar y que, por tanto, no podrían coexistir. El Instituto Nacional de Propiedad Industrial, en primera instancia, consideró que no existía similitud. Lo mismo hizo, en segunda instancia, el Tribunal de Propiedad Industrial. El caso llegó a la Corte Suprema, donde los ministros encargados del caso concluyeron de manera taxativa que las marcas pueden coexistir.

Primer computador personal de la historia cumple 30 años

El 12 de agosto de 1981 IBM lanzó al mercado su modelo 5150, considerado como el primer computador personal de la historia.

Las prestaciones del dispositivo lo convirtieron en un boom de ventas, especialmente en oficinas que vieron en sus capacidades de cálculo una gran herramienta productiva.

El éxito comercial se trasladó con rapidez a los hogares, que comenzaron a ver en estas máquinas potencialidades hasta entonces no vistas.



Imagen gentileza de IBM.

El aparato no tenía disco duro, incluía un procesador de Intel y utilizaba un sistema operativo de Microsoft.

Ministerio de Economía anuncia nuevas mesas de trabajo para pymes

El ministro de Economía, Pablo Longueira, anunció la creación de diez mesas de trabajo con las pyme del país para avanzar en medidas específicas que ayuden a destrabar los cuellos de botella que este sector enfrenta en la actualidad.

"Este trabajo va a ser adicional a las 50 medidas (de la Agenda de Impulso Competitivo) y son dos tareas que vamos a asumir en paralelo", dijo el recientemente nombrado secretario de Estado, quien agregó que "en dos o tres meses se espera contar con una agenda similar a la de impulso competitivo".

Gobierno entregó 300 subsidios del Programa Capital Semilla

El Presidente de la República, junto al ministro de Economía, encabezó la entrega de subsidios a los 300 beneficiarios de la Región Metropolitana del Programa Capital Semilla del Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec).

El programa tiene dos líneas de financiamiento, una para empresas y otra para emprendedores. Durante 2011 entregará subsidios a más de 2 mil ganadores en todo Chile, con un fondo de \$10 mil millones.

Chilenos producirán combustibles y proteínas mediante microorganismos

Un grupo de empresarios agrupados en la sociedad AIQ, adquirió una licencia a la norteamericana PetroAlgae para traer al país un revolucionario proceso que permite obtener combustibles renovables a través de microorganismos. Antes de fines de este año se prevé la puesta en marcha de una planta que comenzará a operar en fase experimental, pero en una segunda etapa esperan alcanzar volúmenes suficientes para comercializar el producto.

Inauguran sistema nacional de sanitización de agua

Hace algunos días comenzó a funcionar en un campamento de Cerrillos un aparato que usa plasma para eliminar los microorganismos.

La solución fue creada en Viña del Mar por el Centro de Innovación Avanzada (CAIC), entidad que en conjunto con Un Techo Para Chile están impulsando su adopción en todo el país.

Dado sus buenos resultados, se proyecta como una solución sanitaria para los países pobres.

Microsoft lanza un concurso para combatir la piratería

Microsoft lanzó a principios de agosto un concurso antipiratería en el que ofrece hasta US\$200 mil a quienes encuentren soluciones efectivas contra este problema. Los ganadores de las distintas categorías de los premios "BlueHat" serán definidos por un grupo de expertos de la compañía.

Las bases del certamen están disponibles en el sitio web www.bluehatprize.com

¿Qué es el PCT?

Es un nuevo procedimiento que racionalizó la presentación de solicitudes de patente, la búsqueda y el examen, así como la divulgación de la información técnica contenida en las solicitudes internacionales.

El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) es un acuerdo internacional administrado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Fue celebrado en Washington en junio de 1970 y comenzó a aplicarse el 1 de junio de 1978 como un mecanismo alternativo

Búsqueda Internacional (IB) y, opcionalmente, un Examen Preliminar Internacional (IPE) sobre la solicitud, el inventor tiene la posibilidad de formarse una opinión sobre las reales expectativas de protección de su creación. El proceso permite solicitar simultáneamente en 144 países la protección por patente de una

procedimiento para solicitar en varios países la protección por patente para las invenciones, en comparación al Convenio de París. La fase internacional del PCT, en muchos países, no es vinculante como sí lo es la fase nacional que se realiza con posterioridad. También facilita y acelera el acceso de las industrias y de los demás sectores interesados a la información técnica relacionada con las invenciones al quedar ésta disponible como parte del acervo de conocimiento de la humanidad, al tiempo que ayuda a los países en desarrollo a acceder a dichas tecnologías.

Además facilita el trámite de la presentación, ya que tiene requisitos de forma preestablecidos, los que son compartidos por los miembros de PCT.

Asimismo, se postergan los gastos derivados del procedimiento de presentación internacional hasta 18 meses más en la mayoría de las oficinas de patentes, en comparación con el sistema tradicional.

La facilidad que entrega de acceder a 144 países también motiva a los usuarios para que busquen protección de sus invenciones a nivel internacional.

Crea, posterior a la etapa de publicación internacional, una verdadera "ventana tecnológica", a través del servicio Patenscope de la OMPI disponible en (www.wipo.int/pctdb/es/).

Por último, permite al solicitante evaluar con mayor certeza, sobre la base del IB e IPE, las reales perspectivas de patentabilidad de su invención.

El solicitante también podría modificar aspectos formales de la solicitud internacional durante el procedimiento para ajustarla y ponerla en orden, antes de su tramitación por las distintas Oficinas de Patentes elegidas.

Cabe agregar que INAPI elaboró recientemente una completa Guía del Usuario PCT, la cual está disponible en formato físico en las oficinas de la institución.

Cómo presentar una solicitud

¿Quién puede presentar?	Toda persona natural o jurídica, nacional o domiciliada en un Estado contratante del PCT. Si se designan varios solicitantes, sólo uno de ellos tiene que cumplir con este requisito.
¿Dónde presentar?	En Chile en el INAPI o en la Oficina Internacional de la OMPI.
Formas de presentación.	a) Formato papel. b) PCT – EASY.
¿En qué idioma se presenta la solicitud internacional?	En el INAPI en idioma español. Se requerirá traducción al inglés cuando se designe como administración para la búsqueda internacional a la USPTO. En caso que se designe a la EPO, se debe presentar una traducción al inglés, francés o alemán. En caso de designar a España, no requiere traducción.

Más información

Guía del solicitante PCT
www.wipo.int/pct/guide/en/index.htm
 PCT Newsletter (mensual)
www.wipo.int/pct/en/newslett/index.jsp
 Gaceta del PCT (semanal)
www.wipo.int/print/pct/es/gazette/
 Sitio Web del PCT
www.wipo.int/pct/es/
 Mail de Consultas INAPI
consultaspct@inapi.cl

al sistema tradicional de patentes conocido como Convenio de París. En Chile, el Tratado entró en vigor el 2 de junio del 2009 después de haber sido analizado y ratificado por el Congreso Nacional. Es un procedimiento facilitador, único y simplificado para hacer presentación de solicitudes de patente en los países miembros. Sin embargo, PCT no entrega registro de patentes, lo cual se debe realizar con posterioridad en cada nación seleccionada, lo que se conoce como "fase nacional". Como PCT entrega en su "fase internacional" un Informe de

invención mediante la presentación de una única "solicitud internacional" en una única oficina de patentes (RO u oficina receptora). Sin embargo, en aquellas naciones que no han adherido a PCT se debe hacer la presentación conforme al Convenio de París.

Ventajas del PCT

Entre los principales beneficios del sistema está simplificar y hacer más eficaz y económico (desde el punto de vista de los usuarios del sistema de patentes y de las oficinas encargadas de administrarlo) el

Fases del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)





Cambios legales para fortalecer la I + D en Chile

El proyecto considera como gastos necesarios para generar la renta, todos aquellos que dicen relación con las actividades requeridas para la constitución de los derechos de propiedad intelectual, industrial y de obtentores vegetales.

Por Gonzalo Polanco, subdirector jurídico de INAPI.

El trámite legislativo del proyecto de ley que amplía los beneficios del incentivo tributario I+D avanza en su segundo trámite constitucional en el Senado. El proyecto aumenta el tope del crédito tributario que las empresas que celebran contratos de investigación y desarrollo pueden usar para imputar a la suma que debe pagar por Impuesto a la Renta, pasando de un techo de 5.000 UTM a 15.000 UTM. Aquella parte que no pueda ser rebajada como crédito tributario, podrá continuar siendo deducida como gasto necesario, pero ahora en mayor número de ejercicios; flexibiliza las formas aceptadas de desarrollar investigación, permitiendo que exista asociatividad en el desarrollo de proyectos y admitiendo la investigación "intramuros".

Uno de los aspectos más importantes para nuestra institución es que el proyecto considera como gastos necesarios para generar la renta todos aquellos que dicen relación con las actividades requeridas para la constitución de los derechos de propiedad intelectual, industrial y de obtentores vegetales, incluyendo los servicios profesionales involucrados en el proceso de obtención de los derechos y registros, informes periciales, defensas ante eventuales oposiciones y costos de publicaciones asociadas. La ley actualmente vigente excluye la adquisición de la propiedad intelectual o industrial del concepto de

investigación cuando éstas se incluyen en el objeto principal del proyecto.

Ciertamente es difícil poder anticipar el efecto preciso que estas medidas, de ser aprobadas, podrían tener en las solicitudes de patentes de invención. Sin embargo, es esperable que veamos en el futuro un alza sostenida en las solicitudes de patentamiento y es esperable que muchas de ellas sean de inventores nacionales. El incentivo tributario constituye una poderosa herramienta a favor de los innovadores, pero no debe ser considerado como el paso final. Aún existen desafíos.

Basta recordar que los pagos recibidos en Chile por el licenciamiento de patentes de invención y otras prestaciones similares hacia el exterior pagan IVA, ya que este tipo de licencias no cumple en general con los requisitos para ser considerado como "exportación de servicios"; o que las importaciones de maquinarias de alta complejidad podrían pagar el mismo tributo. En consecuencia, es hora de que los actores involucrados nos anticipemos y comencemos ya a pensar en nuevas políticas que permitan seguir promoviendo la innovación, en especial, para que se difunda el conocimiento sobre su importancia entre los chilenos.

INAPI ya trabaja para afrontar estos desafíos, pero en este esfuerzo todavía quedan actores que se pueden sumar. Es por ello que el instituto trabaja permanentemente en abrir nuevos y mejores canales de participación.

Link de Interés

Movistar Innova una nueva incubadora y aceleradora privada del país. La firma pone a disposición de los interesados una serie de conocimientos, plataformas y canales que les permitirán transformar sus ideas de negocio en un emprendimiento de alto impacto en el mercado.

[\(Ver más detalles\)](#)

Otros boletines

INAPI ofrece una serie de boletines especializados en tecnologías de dominio público, reconstrucción y patentamiento en sectores productivos destacados.

[\(Ver más detalles\)](#)

Agenda

Quinta videoconferencia INAPI-REUNA

6 de octubre

[\(Ver más detalles\)](#)

Alternativas de Financiamiento

Línea CORFO Valorización y Protección de Propiedad Intelectual

[\(Ver más detalles\)](#)